



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de las Providencias del **05 y 08 de Septiembre de 2022**, proferidas por el magistrado Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala Unitaria Civil– Familia; a los Señores **Óscar Elías Zuluaga Duque** y **Antonio José Delgado**, dentro de la acción de tutela promovida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE, contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira y la Inspección Urbana de Policía de Siloé categoría especial con función permanente, con vinculación de los Señores Jaime Horacio Montoya Martínez, Rogelio Antonio Loaiza Velásquez, Óscar Elías Zuluaga Duque, Antonio José Delgado y Rubén Darío Serna Giraldo, quien aparece como curador de los demandados, radicado 66001221300020220032000.

Las citadas providencias resolvieron:

05-09-2022

*"Se dispone dar trámite a la acción de tutela que la **Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE** promueve contra el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira** y la **Inspección Urbana de Policía de Siloé categoría especial con función permanente**.*

*Se cita como interesados a quienes son partes en el proceso que se cuestiona en la presente demanda, ellos son: **Jaime Horacio Montoya Martínez, Rogelio Antonio Loaiza Velásquez, Óscar Elías Zuluaga Duque, Antonio José Delgado**; y también se cita a **Rubén Darío Serna Giraldo**, quien aparece como curador de los demandados.*

Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada y vinculada para que ejerzan su derecho de defensa.

*Se le solicita al juzgado accionado que, dentro del mismo término atrás concedido, se sirva rendir informe, y de ser el caso, remita copia de las diligencias relacionadas con el tema cuestionado, respecto del proceso con radicado **2010-00039-00**.*

*Por sustracción de materia, se **NIEGA** la medida provisional deprecada, dado que ella busca la suspensión de un lanzamiento programado para un fecha y hora anteriores al momento en que fue radicada esta acción de tutela en la oficina judicial de Pereira..."*

08-09-2022

*"En atención a la constancia secretarial que antecede¹, que da cuenta sobre la imposibilidad de establecer contacto con los vinculados **Óscar Elías Zuluaga Duque y Antonio José Delgado**, se ordena notificarles el auto admisorio, así como los demás que se profieran en este trámite, mediante la página web:*

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117...>"

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

Se deja en sentido que, en caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, Septiembre 8 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

S.G.M.